Nary Pinasco Montenegro
Diputado de la República

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00042-2026-2031-CD
RU 2657-CD
11 AGOSTO 2026 01:05 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de agosto de 2026

MOCIÓN DE SALUDO

La Diputada de la República, **NARY PINASCO MONTENEGRO**, integrante del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, Yurimaguas es una ciudad peruana, capital del distrito de Yurimaguas y de la provincia de Alto Amazonas, en el departamento de Loreto. Fue fundada en 1709 y se encuentra ubicada en la confluencia de los ríos Huallaga, Shanusi y Paranapura, en la Amazonía peruana. En esta ciudad se celebran, cada año, las festividades en honor a su Patrona, la **Virgen de las Nieves**, entre el 4 y el 15 de agosto.

Que, entre los años 1905 y 1927, Yurimaguas celebraba las festividades de sus dos patronas: la Virgen del Carmen, el 10 de julio, y la Virgen de las Nieves, el 5 de agosto. Luego de 22 años de coexistencia de ambos patronazgos, estos fueron puestos a consideración del Vaticano para su discernimiento, siendo que, en 1927, el Papa Pío XI declaró a la **Virgen de las Nieves como única Patrona de Yurimaguas**.

Que, respecto del origen del culto a la Virgen de las Nieves en Yurimaguas, existen diversas versiones. Una de ellas sostiene que, tras permanecer tres años cautivo en el Pará, el padre Samuel Fritz retornó a la reducción de Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, encontrándola despoblada y con su iglesia en llamas; según esta tradición, el único objeto que habría permanecido en pie fue el lienzo de la Virgen de las Nieves. Otra versión atribuye la llegada de la imagen a los miembros de la Congregación de la Pasión, también conocidos como pasionistas, quienes la habrían llevado a Yurimaguas y elegido como patrona de la ciudad.

Que, la **Fiesta Patronal de la Virgen de las Nieves** constituye una de las principales expresiones de fe, identidad cultural y religiosidad de la población de Yurimaguas, encontrándose estrechamente vinculada con su historia y tradición, por lo que corresponde al Congreso de la República expresar su cordial saludo y reconocimiento con ocasión de esta importante celebración.

POR TANTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Expresar un cordial saludo y felicitación a la población del distrito de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, con ocasión de celebrarse, del 4 al 15 de agosto de 2026, la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de las Nieves, Patrona de Yurimaguas.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PINASCO MONTENEGRO Nary Benvinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2026 11:52:08-0500